

## INFORME DE GESTIÓN

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 01 de 23 de noviembre de 2021 (orfeo 20211100366963)

**NORMAS:** Decreto Distrital 139 de 2017 “*Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones*”.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	SCRD	Jefe Oficina Jurídica	P	07/10/2022	24/11/2022	19/12/2022 25/12/2022	3
	SCRD	Profesional Especializado	S	07/10/2022	24/11/2022		2
	SCRD	Profesional Universitario	S			19/12/2022 25/12/2022	1
	IDRD	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I		24/11/2022	19/12/2022 25/12/2022	2
	OFB	Director Jurídico y de Contratación	I	07/10/2022		19/12/2022 25/12/2022	2
	IDPC	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	07/10/2022		19/12/2022 25/12/2022	2
	FUGA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I		24/11/2022	19/12/2022 25/12/2022	2
	IDARTE S	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	07/10/2022	24/11/2022	19/12/2022 25/12/2022	3
	CANAL CAPITAL	Coordinador Jurídico	I	07/10/2022			1
	SJD	Profesional Especializado	IP		24/11/2022		1
	SCRD	Jefe de Control Interno Disciplinario	IP				0

SCRD	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	IP				0
SCRD	Profesional -OCID	O		24/11/2022		1
FUGA	Profesional - contratista	O		24/11/2022		1
FUGA	Profesional	O		24/11/2022	19/12/2022	
SCRD	Directora de Fomento	O	07/10/2022		19/12/2022 25/12/2022	2
SCRD	Contratista Dirección de Fomento	O	07/10/2022			1
SCRD	Contratista Dirección de Fomento	O			19/12/2022 25/12/2022	1

**Nota 1** La sesión del 07/10/2022 corresponde a la tercera sesión extraordinaria.

\* El jefe de la Oficina Jurídica del IDR D presenta excusa para no asistir.

\*\* El jefe de la Oficina Jurídica de la FUGA presenta excusa por cruce con una diligencia judicial.

\*\*\* La profesional delegada por la SJD se encuentra en el Seminario de Gerencia Jurídica Pública

**Nota 2.** La sesión del 24/11/2022 corresponde a la cuarta sesión ordinaria.

\* El Director Jurídico y de Contratación de la OFB presenta excusa informando que se cruza con una diligencia personal

\*\* El Jefe Oficina Asesora Jurídica del IDPC, informa que ingresará más tarde ya que se encuentra en una diligencia de la Personería. Hora de ingreso a las 9:23.

\*\*\* La Coordinadora Jurídica de CANAL CAPITAL presenta la resolución mediante la cual se le concede el periodo de vacaciones

\*\*\*\* La Jefe de control Disciplinario Interno presenta incapacidad

**Nota 3.** La sesión del 19/12/2022 y 25/12/202211/08/2022 corresponde a la cuarta sesión extraordinaria.

\* No se convocó ni al Jefe de Control Disciplinario, ni a la Coordinadora del Grupo Interno de Contratación.

\*\* La profesional delegada por la SJD no asiste presenta excusa.

\*\*\* La Coordinadora Jurídica de CANAL CAPITAL presenta la resolución mediante la cual se le concede el periodo de vacaciones.

\*\*\*\* El profesional de la Fuga solo asistió a la primera sesión llevada a cabo el 19 de diciembre.

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
 Reglamento interno: Sí  No   
 Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia/informacion-adicional/11-3-1-instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha Fecha	Fecha	Se abordó SI/No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	7/10/2022	24/11/2022	19/12/2022 25/12/2022		SI
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	7/10/2022	24/11/2022	19/12/2022 25/12/2022		SI
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité		24/11/2022			SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.		24/11/2022			SI
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital		24/11/2022			SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el					NA

Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.					
Expedir su propio reglamento					NA

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	No se requirió la formulación de un plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial.
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>Como quiera que en las funciones generales del Comité se informó que, si reporta avances, se presenta lo atinente a cada una de ellas, a saber:</p> <p><b>Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.</b></p> <p>a) Analizar y decidir lineamientos relacionados con el programa de Apoyos concertados 2023,</p> <p>b) Adopción de la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital Decreto Distrital 474 de 2022</p> <p>c) Agenda Regulatoria Planeación</p> <p>d) Revisión de los documentos que se publican en SECOP para garantizar el cumplimiento de la protección de datos personales</p> <p>d) Revisión y aprobación de los documentos</p> <p>*Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura</p> <p>** Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE - 2023</p> <p><b>Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.</b></p> <p>(i) En la reunión extraordinaria del 7 de octubre de 2022, se analizan los lineamientos relacionados con el programa de Apoyos concertados 2023, para lo cual se presenta a consideración las Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Apoyos Concertados 2023</p> <p>(i) Modalidad Proyectos Metropolitanos – Tipo de Convocatoria Cerrada por Invitación</p> <p>(ii) Modalidad Proyectos Locales e Interlocales – Tipo de Convocatoria Abierta</p> <p>Se precisa que es una sesión ilustrativa en donde se aportan conceptos pero no es un tema que se este aprobando como tal. Se hace la precisión como quiera que no va a existir un acto administrativo y no se podría abrogar una competencia que no tenemos, más allá de la líneas jurídica y los aportes, pues corresponde al Comité de Fomento realizar la invitación a lo ganadores, se remita a las entidades la lista, la concertación y dentro de la autonomía de cada entidad se realice el trámite respectivo. Por lo que se concluye que es una sesión de carácter ilustrativo y que no se encuentra ningún reparo en los términos de la convocatoria como se presento, a saber:</p>

	<p>Se tienen dos modalidades en apoyos concertados, los Metropolitanos y Locales e Interlocales, históricamente los primeros se habían trabajado desde el año 2016 con la entrada en vigencia del Decreto Nacional 092, a través de una lista cerrada de organizaciones en donde se constataba la experiencia de la entidad y la relación que tenían con estas organizaciones y se entregaban unos apoyos para proyectos de interés público; por otro lado, se tenía la convocatoria abierta en donde se postulaban todos aquellos que cumplieran con las condiciones o los requisitos y que fuera una ESAL. Con ocasión de la pandemia, con la crisis económica se propuso desde el <i>Comité Directivo de Fomento</i>, la convocatoria de los Metropolitanos y como medida transitoria pudiese ser abierta, justamente para garantizar un mecanismo democrático y la entrega de los apoyos económicos, la medida operó desde el 2020 y por 2 años, la señora Secretaria en revisión con la Subsecretaria de Gobernanza, estuvieron haciendo un análisis con los directivos con el fin de determinar si esta medida transitoria tuvo un efecto positivo, o si por el contrario afectó a estos proyectos, como conclusión se determinó volver a la lista cerrada, basada en los siguientes criterios:</p> <p><b>Cobertura</b>, que se mide en asistencias o públicos beneficiados, las localidades que se logran impactan para que cumplir la característica de metropolitano y que tengan una cobertura de ciudad, indistintamente que se pueda cumplir el proyecto en una localidad pero que convoque a ciudadanía de otras localidades, por otra parte, el <b>reconocimiento nacional e internacional</b> de los proyectos, en apoyos concertados se resalta esta puesto es el proyecto, no en las organizaciones y que haya sido beneficiario por lo menos una vez. Estas son las condiciones para hacer parte de esta lista.</p> <p>Como metodología se informa que se ha articulado con todas las entidades del sector y lo que se ha definido es tener unos soportes y unos documentos que permitan evidenciar que estas entidades cumplen con esos requisitos esos proyectos y que así puedan hacer parte de esta lista. Por otro lado, se mantiene la convocatoria abiertos denominada Interlocal.</p> <p>Los ajustes están en este procedimiento de los apoyos metropolitanos, al pasar de la lista abierta a la lista cerrada, pero de otro lado se mejoraban los pasos antes algunas entidades pasaban a sustentación había una verificación y una valoración técnica del proyecto y ahí se determinaba un puntaje para determinar quienes pasaban a sustentación con la universidad Nacional. Recogiendo muchas de las experiencias de las organizaciones que han participado nos pidieron que todas tuvieran el derecho a la sustentación y esto se sumará como parte del puntaje, es uno de los cambios que vamos a ver.</p> <p>Se afinó la redacción de algunas líneas de participación, lo que permite mayor claridad, simplificar algunas que podían tener coincidencias, ese es otro cambio y la asignación de los recursos, en el de los metropolitanos ya se define cómo será la entrega, como quiera que es una instancia decisoria del</p>
--	---

	<p>comité de fomento, el comité directo es quien determina por resolución como será la entrega de los recursos a los proyectos que están en la lista de elegibles, y posteriormente se materializan, a través del contrato de apoyo.</p> <p>Entonces lo que ya se determinó es como se va a hacer la entrega de estos recursos y realmente simplificamos algunos de los documentos administrativos y técnicos, estos son básicamente los ajustes que se incorporaron al programa, se procede a realizar la presentación como estaba en la versión 2021 y la publicación que se realizará en el 2022, entendiendo que los ganadores serán para el 2023.</p> <p>(ii) En la reunión ordinaria programada el 24 de noviembre se exponen los avances en la Política de Gobernanza Regulatoria y el contenido de cada una de las seis (6) fases, así como los compromisos de implementación sectorial. La política de Gobernanza Regulatoria busca promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las normas expedidas en el Distrito Capital resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, atendiendo a un procedimiento estandarizado de alta calidad que promueva la seguridad jurídica, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Unificar los lineamientos generales para la producción normativa, que faciliten la labor de sus participantes y la coordinación entre las entidades.</li> <li>•Fortalecer y desarrollar los procesos para la implementación de la agenda regulatoria, la planificación normativa y la participación ciudadana en la elaboración de iniciativas, políticas, programas, propuestas de regulación y normativa en el Distrito Capital.</li> <li>•Mejorar el procedimiento para el diseño de la regulación, la creación de nuevas normas y la calidad del acervo normativo existente.</li> <li>•Consolidar el inventario normativo e implementar los procesos de evaluación de las normas en las entidades y organismos distritales y procurar su depuración, racionalización o modificación, de conformidad con los lineamientos que imparta la Secretaría Jurídica Distrital.</li> <li>•Promover la incorporación progresiva de tecnologías de información y comunicación entre los trámites y servicios.</li> </ul> <p>Importante señalar que el Sector fue seleccionada para participar en la prueba piloto de las Agenda Regulatoria 2023.</p> <p>(iii) En la sesión extraordinaria realizada los días 19 y 25 de diciembre se resalta la revisión y aprobación de las Condiciones de Participación del Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura 2023, en donde se analizaron los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidades identificadas.</li> <li>• Ajustes realizados al documento, reestructuración por fases, corrección del tono y lenguaje, se organizó y sintetizó el contenido, con el fin de</li> </ul>
--	--


	<p>que sea accesible, claro, directo y cercano a la ciudadanía.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ajustes concertados en la Mesa de Fomento, se realiza un recuento de cada uno de los temas que se abordaron con el objeto de unificar los criterios que se establecen en las condiciones para la participación del programa.</li><li>• Ámbitos de la implementación: dentro del documento se encontrará un enfoque diferencial, de cultura ciudadana y áreas, buscando con ello que el documento sea claro y no confunda los enfoques o líneas estratégicas. En cuanto las áreas se amplía y se desglosa cada una de ellas para que no prepondere solo un área.</li><li>• En cuanto a la estructura del documento: se divide en componentes; modalidades de convocatoria; tipo de estímulo.</li><li>• Se aclaró dentro del documento la cantidad de estímulos que cada ciudadano puede obtener durante la vigencia, los tipos de personas que pues participar y del mismo modo los que no.</li><li>• Se hace una breve explicación de los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Administrativos para la inscripción, las causales de rechazo y los cambios que se han realizado frente a cada vigencia, los años en cuestión son 2022 y 2023.</li><li>- Los documentos para la legalización.</li></ul></li><li>• En el tema de la aceptación del estímulo, la directora de Fomento, manifestó que esta condición se debe unificar, y la notificación se debe realizar por correo electrónico certificado y la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el participante acceda a la misma, esto en el entendido como el momento en el cual el participante ingrese al correo y tenga acceso a consultar el documento.</li><li>• Se procede con la explicación y aclaración del documento Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023.</li></ul> <p>En el transcurso de la explicación y exposición del documento, se resolvieron las aclaraciones a las dudas y cuestionamientos que se generaron por parte de los integrantes de la instancia. En ese sentido, no se realiza</p>
--	--

	<p>ninguna modificación al documento.</p> <p>Paso seguido la Oficina Jurídica de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sienta la posición jurídica desde el Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concluye que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La notificación electrónica es el medio tecnológico más efectivo, valido y eficaz para el proceso y además le brinda la fuerza probatoria que se requiere, para blindar la seguridad jurídica de las entidades involucradas.</li><li>2. La notificación se entenderá surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificada por la entidad.</li><li>3. Previamente y por escrito, cada participante debe aceptar ser notificado de esta manera.</li></ol> <p>En ese orden de ideas, los integrantes de la instancia manifiestan estar de acuerdo. Sin embargo, se solicita aclarar en el evento en que el participante no acceda a esta se debe realizar la notificación por aviso, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Se deja constancia de la aprobación por parte de los asistentes, excepto del Jefe de la Oficina Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que tuvo que ausentarse antes de la culminación de la segunda sesión de la reunión extraordinaria realizada el 25 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.</b></p> <p>Se resaltan las fases, actividades y entidades responsables de la Adopción de la Política de Gobernanza Regulatoria</p> <p><b>Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.</b></p> <p>En este punto se resalta el ciclo de gobernanza regulatoria y la importancia de su implementación.</p> <p><b>Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico</b></p>
--	--



	<p><b>Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.</b></p> <p>Dentro del plazo establecido se presentó el informe del tercer trimestre y con este anexo se está tramitando el del cuarto trimestre, así como la correspondiente publicación en el link de transparencia:  <a href="https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia/informacion-adicional/11-3-1-instancias-de-coordinacion">https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia/informacion-adicional/11-3-1-instancias-de-coordinacion</a></p>
--	--

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
19/12/2022 25/12/2022		Revisar y actualizar las Condiciones de <i>Participación</i> del Portafolio Distrital de Estímulos para la cultura 2023	Se tiene previsto publicar en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con los ajustes aprobados en el Comité una vez sea presentado al Comité de Fomento Sectorial. los documentos: (i) Condiciones de Participación Banco de Expertos para el Sector Cultura 2023 y (ii) Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos – PDE – 2023.
		<b>Síntesis:</b> Se realiza la actualización de al documento de condiciones de acuerdo con lo aprobado.	

**Firma de quien preside la instancia:**

**JUAN MANUEL VARGAS AYALA**  
**Jefe Oficina Jurídica - SCRD**

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

**MARTHA REYES CASTILLO**  
**Profesional Especializado OJ - SCRD**



Radicado: **20231100021133**

Fecha 25-01-2023 14:10

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Martha Reyes Castillo**, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Jurídica,  
Fecha de Firma: 23-01-2023 10:21:58

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha de Firma: 25-01-2023  
14:10:45

Aprobó: Martha Reyes Castillo - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica - Oficina Jurídica



33458417aaf99fbcf094fd1d56b844dd2cb69b32e3ab10a5e32281e37e56de30

